

hase alguna traic. Salebora; y que por la parte de Poniente
de Confinando alas Casas de fran. Casales Litunin de
Mera. Concedida este Lincia para que se aprochie de
veinte Palmos de terreno de lencunados Solar en la con
frontar. por la parte linea Recta ala esquina de ella, pa
ra que se acabe de perfeccionar y Zerran unanimis. Hicieron
donde de curidox Como Curidaxon alo dho Manus y
Maniana Casales á recepcion de dho Veinte palmos con
cedido al referido Casales Gracia del voto de dho Solar as
ta la esquina de el descubrimiento de las Casas de dicho Manus
y Consona con linea Recta ala esquina de las Casas del
punto de Casales para que se aprochie y son de dho voto
de Solar Como los Combanga raiendolos este decreto de ti
tulo de pertenencia En forma y selo de el testero Otorgon.
que de el y supediton. pidieron para guarda su dho y asi
lo acordaron mandaron y firmaron sus mercedas de que
doy fee =

Pedro Latorre Diego R. A. H. S. N. 2

Pasqual del Portabome

Alfonso Pinar Galindo

de Lerma

Ante mí.
Antonio Gonzalez
Campuzano